



NOTARIA SEXTA

DE

GENARO JORDAN P.



PRIMERA

COPIA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS

Otorgada por DR. DANIEL HIDALGO Y OTROS

a favor de DR. EMILIO LOPEZ Y OTROS

POR \$ 300.000,00

Otorgada el 15 de diciembre de 19 93

AMBATO - ECUADOR

20/12/1993

C E S I O N D E
PARTICIPACIONES
EL DR. DANIEL HIDALGO
CH. Y OTROS A FAVOR
DEL DR. EDGAR LOPEZ M
Y OTROS.

POR. S/. 300.000.00

8888828888

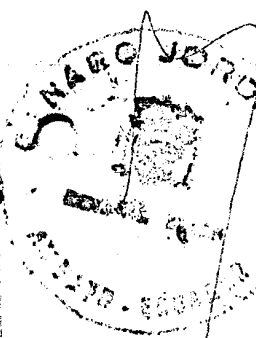
En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles quin
ce de Diciembre de mil
novecientos noventa y tres,
ante mí, Genaro Jordán
Pérez, Notario Público de

este Cantón, comparecen: Por una parte, los señores
Doctores: DANIEL OSWALDO HIDALGO CHAVEZ, ecuatoriano mayor
de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciu
dad de Ambato; TARQUINO GUSTAVO PINTO RAZA, Ecuatoriano,
mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la
ciudad de Ambato; GABRIEL HONORATO OCAMA VALLE, Ecuatoria
no, mayor de edad, de estado civil divorciado, con
domicilio en la ciudad de Ambato; ALVARO DANIEL HIDALGO
VILLALBA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
soltero, y, CARLOS ORLANDO VILLALBA TORRES, ecuatoriano,
mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la
ciudad de Ambato, quienes en adelante se llamarán
CEDENTES; y, por otra parte los señores Doctores: EDGAR
TRAJANO LOPEZ MELO, de estado civil casado; FRANCISCO
ANTONIO CEVALLOS CABRERA, de estado civil casado; IVAN
EDUARDO DURAN GARZON, de estado civil casado; EDGAR
GALILEO CARRASCO AILLON, de estado civil casado; MARCO

VINICIO ENRIQUEZ CLAVIJO, de estado civil casado; JOSE MARCELO OCHOA EGAS, de estado civil casado; JAIME EDUARDO GONZALEZ GASPAR, de estado civil casado; PATRICIO ANTONIO GALARZA CALVACHE, de estado civil casado; WELLINGTON IBAR BRACERO TOBAR, de estado civil casado; y, WILSON RODRIGO PAZMIÑO PAZMIÑO, de estado civil casado, quienes en adelante se llamarán CESIONARIOS, todos ellos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato; comparecen también la señora AIDA FABIOLA FERNANDEZ SALVADOR, en calidad de cónyuge del Doctor TARQUINO GUSTAVO PINTO RAZA; la señora TERESA INES VILLALBA TORRES, en su calidad de cónyuge del Doctor DANIEL OSWALDO HIDALGO CHAVEZ; y la señora SUSANA AMPARO SALTOS SALTOS, en calidad de cónyuge del Doctor CARLOS ORLANDO VILLALBA TORRES hábiles por derecho y con capacidad para contratar y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de escrituras públicas, sírvase incluir una que contenga el presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES en la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA "ESMEDICAS" COMPAÑIA LIMITADA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los señores Doctores: DANIEL OSWALDO HIDALGO CHAVEZ, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Ambato; TARQUINO GUSTAVO PINTO RAZA, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Ambato; GABRIEL

HONORATO OCARA VALLE, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Ambato; ALVARO DANIEL HIDALGO VILLALBA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Ambato y, CARLOS ORLANDO VILLALBA TORRES, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Ambato, quienes en adelante se llamarán CEDENTES; y, por otra parte los señores Doctores:

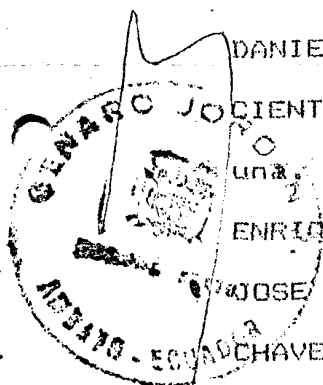
EDGAR TRAJANO LOPEZ MELO, de estado civil casado; FRANCISCO ANTONIO CEVALLOS CABRERA, de estado civil casado; IVAN EDUARDO DURAN GARZON, de estado civil casado; EDGAR GALILEO CARRASCO AILLON, de estado civil casado; MARCO VINICIO ENRIQUEZ CLAVIJO, de estado civil casado; JOSE MARCELO OCHOA EGAS, de estado civil casado; JAIME EDUARDO GONZALEZ GASPAR, de estado civil casado; PATRICIO ANTONIO GALARZA CALVACHE, de estado civil casado; WELLINGTON IBAR BRACERO TOBAR, de estado civil casado; y, WILSON RODRIGO PAZMINO PAZMINO, de estado civil casado, quienes en adelante se llamarán CESIONARIOS, todos ellos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato; comparecen también la señora AIDA FABIOLA FERNANDEZ SALVADOR, en calidad de cónyuge del Doctor TARQUINO GUSTAVO PINTO RAZA; la señora TERESA INES VILLALBA TORRES, en su calidad de cónyuge del Doctor DANIEL OSWALDO HIDALGO CHAVEZ; y la señora SUSANA AMPARO SALTOS SALTOS, en calidad de cónyuge del Doctor CARLOS ORLANDO VILLALBA TORRES, con el proposito de expresar su plena conformidad con la suscripción de este contrato, al tenor



NOTARIO SEXTO
DR. MARCELO OCHOA EGAS
C. 100 y Bolívar
Tel. 0247-100000

de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil. Todos los comparecientes, capaces según la Ley para obligarse y contratar, convienen en celebrar como en efecto celebran el presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES en la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS CIA, LTDA. según las cláusulas siguientes: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- LOS CEDENTES, son propietarios del Capital Social de la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS CIA. LTDA., integrado actualmente por SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES cada una. La Junta General Universal de Socios de la mencionada Compañía, en sesión celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y tres, resolvió, con el consentimiento unánime del Capital Social, autorizar a los CEDENTES, para que transfieran en favor de los CESIONARIOS, un total de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES Sociales de UN MIL SUCRES, cada una, en la forma y condiciones que consta en el Acta de la mencionada Junta General, según la certificación conferida por el señor Gerente y Presidente Ejecutivo de la Compañía, que se agrega como documento habilitante.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los CEDENTES transfieren en favor de los CESIONARIOS, las participaciones materia del presente contrato de la siguiente manera: El Doctor GABRIEL HONORATO OCASA VALLE, quien actualmente es dueño de CIENTO SESENTA Y SEIS participaciones de un mil sucres cada una, cede TREINTA

participaciones al DOCTOR EDGAR TAJANO LOPEZ MELO y TREINTA participaciones al Doctor FRANCISCO ANTONIO CEVALLOS CARRERA. El Doctor TARQUINO GUSTAVO PINTO RAZA, quien es dueño actualmente de CIENTO SESENTA Y OCHO participaciones, cede TREINTA participaciones al Doctor IVAN EDUARDO DURAN GARZON y TREINTA participaciones al Doctor EDGAR GALILEO CARRASCO AILLON. EL Doctor ALVARO DANIEL HIDALGO VILLALBA, quien actualmente es dueño de CIENTO VENTICINCO participaciones de un mil sucres cada una, cede TREINTA PARTICIPACIONES al Doctor MARCO VINICIO ENRIQUEZ CLAVIJO y TREINTA participaciones al Doctor JOSE MARCELO OCHOA EGAS. El Doctor DANIEL OSWALDO HIDALGO CHAVEZ, quien actualmente es dueño de CIENTO SESENTA Y SEIS participaciones, de un mil sucres cada una, cede TREINTA participaciones al Doctor PATRICIO ANTONIO GALARZA CALVACHE y TREINTA participaciones al Doctor JAIME EDUARDO GONZALEZ GASPAR. El Doctor ORLANDO VILLALBA TORRES, quien actualmente es dueño de CIENTO VEINTICINCO participaciones, de un mil sucres cada una, cede TREINTA participaciones al Doctor WELLINGTON IBAR BRACERO TOBAR y TREINTA participaciones al Doctor WILSON RODRIGO PAZMIRIO PAZMIRIO.- CUARTA.- CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRELATIVOS.- la transferencia de las participaciones sociales que se efectúa en virtud de este instrumento, comprende la de todos los derechos y obligaciones correlativos a dichas participaciones sin reserva de ninguna naturaleza, y así lo declaran y aceptan las partes contratantes, de modo expreso y señalado los derechos de



Genaro Jordán
NOTARIO SEXTO
Dr. Mora No. 620 y Bolívar
Telf. 811827-822183-822184

atribución constantes en las cuentas de la Compañía; se aclara de modo expreso también que la indicada transferencia excluye las sumas registradas en contabilidad como aportaciones de socios para futuras capitalizaciones, que pertenecen a los CEDENTES, Doctores DANIEL HIDALGO, TARQUINO PINTO, GABRIEL OCANA, ALVARO HIDALGO Y ORLANDO VILLALBA en las cantidades que aportaron en diversas oportunidades y en las que adquirieron de otros exsocios de la Compañía.- QUINTA.-

PRECIO.- Se establece como precio o valor del presente contrato, el que representan nominalmente las participaciones sociales, materia de la transferencia, es decir: TRESCIENTOS MIL SUQUES, (S/. 300.000,00).., que los cesionarios declaran haber cancelado al contado en dinero de curso legal, a prorrata de las participaciones adquiridas por cada uno de ellos; y, los CEDENTES, haber recibido del mismo modo a su entera satisfacción, sin que exista reclamo alguno que formular en este sentido.--SEXTA.-

ACEPTACION EXPRESA.- Los CESIONARIOS declaran expresamente que aceptan la transferencia de participaciones sociales realizadas en su favor, por convenir a sus intereses legítimos.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante el certificado conferido por el señor Gerente y Presidente Ejecutivo de la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESNEDICAS CIA. LTDA., respecto de la autorización de la Junta General de Socios, para que se realice la Cesión de participaciones, objeto del presente contrato, en

Of. No.

Ambato, a de de 19

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS
TUNGURAHUA, ESMEDICAS, CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 11 DE
NOVIEMBRE DE 1.993

En la ciudad de Ambato, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las 21 horas, y hallándose reunidos en el Local Social de la Compañía, los Socios señores: Dr. Daniel Hidalgo Ch., Dr. Gabriel Ocaña Valle, Dr. Tarquino Pinto R., Dr. Orlando Villalba T., y Dr. Alvaro Hidalgo V., constituyendo todos el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía Esmédicas, Cia. Ltda., deciden declararse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, al tenor de lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos de la Compañía y los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación de la transferencia de participaciones de los actuales Socios de la Compañía a 10 nuevos Médicos Socios.
- 2.- Fijación tentativa de la fecha de celebración de la escritura.
- 3.- Informe de comisiones
- 4.- Elección de nuevos Administradores y Directores.

Por invitación expresa de la Directiva, basándose en la decisión de la Junta General Universal de Socios celebrada el día 4 de Noviembre de 1.993, se encuentran también presentes los siguientes Médicos, considerados como futuros nuevos Socios de la Compañía: Dr. Jaime González; Dr. Wellington Eracero; Dr. Marco Enriquez; Dr. Francisco Cevallos; Dr. Edgar Carrasco; Dr. Edgar López y Dr. Patricio Galarza. Se encuentran ausentes, a pesar de haber sido también invitados los Dres. Wilson Pazmiño; Iván Durán y Marcelo Ochoa; este último por excusa. Como son siete los futuros Médicos Socios de un total de diez, la Junta decide que existe quorum de los mismos y que las decisiones que ellos tomen mayoritariamente en cuanto les atañe, serán consideradas como decisiones de la Junta General.

Se encuentra también presente la Srta. Edna Donoso, Contadora de la Compañía, quién actuará con voz informativa.

El Presidente de la Junta, Dr. Daniel Hidalgo Chávez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía, declara instalada la sesión. Actúa como Secretario el Dr. Gabriel Ocaña, en su calidad de Gerente de la Compañía. Se pasa entonces a considerar el primer punto del Orden del Día:

1.- APROBACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS ACTUALES SOCIOS DE LA COMPAÑIA A DIEZ NUEVOS MEDICOS SOCIOS: El Dr. Hidalgo explica que por decisiones de Juntas Generales anteriores esta sesión ha sido convocada para decidir entre otros asuntos, de manera definitiva, la transferencia de un

cierto número de participaciones a diez nuevos Médicos Socios, la mayoría de los cuales se encuentran presentes en esta sesión. La Junta decide entonces que cada uno de los cinco Médicos Socios Actuales transfiera mediante escritura pública conjunta, treinta participaciones de un mil sucres cada una a dos nuevos Médicos Socios, cuya admisión también se aprueba, es decir, sesenta participaciones de un mil sucres cada una en total. La transferencia de participaciones quedaría concretada entonces de la siguiente manera:

El Dr. Gabriel Honorato Ocaña Valle quien actualmente es dueño de 166 participaciones de un mil sucres cada una, cede 30 participaciones al Dr. Edgar Trajano López Melo y 30 participaciones al Dr. Francisco Antonio Cevallos Cabrera.

El Dr. Tarquino Gustavo Pinto Raza, quien es dueño actualmente de 168 participaciones y su esposa la Sra. Aída Fabiola Fernández Salvador, ceden 30 participaciones al Dr. Iván Eduardo Durán Garzón y 30 participaciones al Dr. Edgar Galileo Carrasco Aillón.

El Dr. Alvaro Daniel Hidalgo Villalba quien actualmente es dueño de 125 participaciones de un mil sucres cada una cede 30 participaciones al Dr. Marco Vinicio Enriquez Clavijo y 30 participaciones al Dr. José Marcelo Ochoa Egas.

El Dr. Daniel Oswaldo Hidalgo Chávez, quien actualmente es dueño de 166 participaciones de un mil sucres cada una, juntamente con su esposa la Sra. Teresa Inés Villalba Torres, ceden 30 participaciones al Dr. Patricio Antonio Galarza Calvache y 30 participaciones al Dr. Jaime Eduardo González Gaspar.

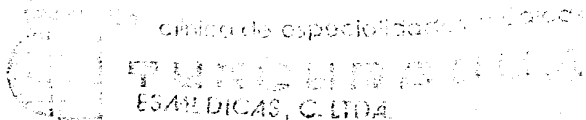
El Dr. Orlando Villalba Torres quien actualmente es dueño de 125 participaciones juntamente con su esposa la Sra. Susana Amparo Saltos Saltos, ceden 30 participaciones al Dr. Wellington Ibar Bracero Tobar y 30 participaciones al Dr. Wilson Rodrigo Pazmiño Pazmiño.

De esta manera, con la transferencia de las participaciones antes mencionadas, las 750 participaciones de un mil sucres cada una que constituyen el capital social de la Compañía, quedan distribuidas de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Numero de participaciones
DR. TARQUINO GUSTAVO PINTO RAZA	108
DR. DANIEL OSWALDO HIDALGO CHAVEZ	102
DR. GABRIEL HONORATO OCAÑA VALLE	106
DR. ALVARO DANIEL HIDALGO VILLALBA	65
DR. CARLOS ORLANDO VILLALBA TORRES	65
DR. EDGAR TRAJANO LOPEZ MELO	30
DR. FRANCISCO ANTONIO CEVALLOS CABRERA	30
DR. IVAN EDUARDO DURAN GARZON	30
DR. EDGAR GALILEO CARRASCO AILLON	30
DR. MARCO VINICIO ENRIQUEZ CLAVIJO	30
DR. JOSE MARCELO OCHOA EGAS	30
DR. PATRICIO ANTONIO GALARZA CALVACHE	30
DR. JAIME EDUARDO GONZALEZ GASPAR	30
DR. WELLINGTON IBAR BRACERO TOBAR	30
DR. WILSON RODRIGO PAZMIÑO PAZMIÑO	30

TOTAL:

750



AMBATO - ECUADOR

DIRECCIÓN: Rocafuerte 916 y Eloy Alfaro

Teléfono 629582

Cajilla No. 135

Of. No.

Ambato, a _____ de _____ de 19__

- 2 -

La transferencia de las participaciones sociales comprenderá LA DE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRELATIVOS A DICHAS PARTICIPACIONES, CON EXCEPCIÓN DE LAS SUMAS REGISTRADAS EN CONTABILIDAD COMO APORTACIONES DE SOCIOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, pues, ellas seguirán perteneciendo a los Socios vendedores Dres: Daniel Hidalgo, Tarquino Pinto, Gabriel Ocaña, Alvaro Hidalgo y Orlando Villalba en las cantidades que ellos aportaron en diversas oportunidades y en las que adquirieron por compra a los otros Ex-Socios de la Compañía.

2.- FIJACION TENTATIVO DE LA FECHA DE CELEBRACION DE LA ESCRITURA: La junta decide delegar a los Dres. Daniel Hidalgo, Marco Enríquez y Francisco Cevallos para que se ponga en contacto con el Dr. Gabriel Ruiz, quién, de ponerse de acuerdo en los honorarios elaborará la minuta respectiva. La escritura se celebrará entonces cuando la minuta y su inclusión en el Registro de Escrituras Públicas del Notario Sr. Genaro Jordán estén listas. Todos los gastos que engendraren la realización de la escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán de exclusiva responsabilidad de los 10 Socios compradores y prorratados en cantidades iguales a cada uno de los mismos.

3.- INFORME DE COMISIONES: El Dr. Daniel Hidalgo explica que en la sesión de Directorio Ampliada, celebrada el día primero de Abril de 1.993, en la cual estuvieron presentes los Socios Actuales y la mayoría de los futuros Nuevos Medicos Socios, se nombraron dos Comisiones: la Comisión de Legislación, encargada de la elaboración del nuevo Reglamento Interno, constituida por los Dres.: Daniel Hidalgo, Patricio Galarza y Edgar López; y, la Comisión de Educación Médica Continuada. El Dr. Hidalgo da a conocer que la Comisión de Legislación que él presidió, se reunió en varias ocasiones y que ha concluido ya la elaboración del nuevo Reglamento Interno con la introducción de todas las reformas planteadas por los mismos integrantes de la sesión de Directorio Ampliada en que se la nombró, esperando que se elija el nuevo Directorio para que sea éste el que lo apruebe en dos sesiones como lo estipulan los Estatutos.

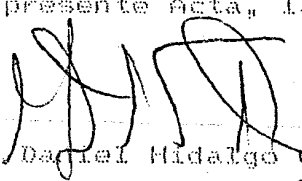
El Comité de Educación Médica Continuada se constituyó con los Dres: Wellington Bracero, Francisco Cevallos, y, el Dr. Marcelo Ochoa. Los Dres. Bracero y Cevallos presentes en esta sesión, informan que no se han reunido oficialmente hasta hoy y prometen hacerlo tan pronto como se hayan registrado legalmente como Socios de la Compañía a fin de presentar a una nueva Junta General un plan de acción.

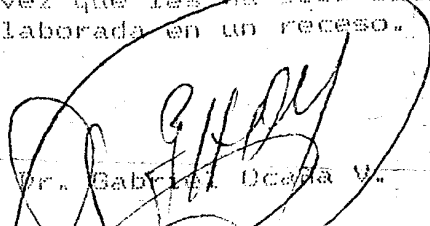
La Junta General actual decide también en esta ocasión nombrar una nueva Comisión: la Comisión Social y Deportiva, la misma que queda integrada por los Dres.: Eduardo González, Orlando Villalba y Edgar Carrasco, quienes deberán presentar a la próxima Junta General un plan de acción.

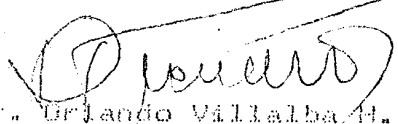
4.-ELECCION DE LA NUEVOS ADMINISTRADORES Y DIRECTORES: El Dr. Daniel Hidalgo explica que los actuales Administradores y Directores han cesado ya en sus funciones con fecha 16 de Abril de 1.993, luego de dos años de labores conforme lo estipulan los Estatutos de la Compañía, pero que, en vista de la proximidad de la transferencia de participaciones a los nuevos Médicos Socios, la elección de nuevos Administradores y Directores se postergó hasta que los Nuevos Socios, legalmente inscritos en el Registro Mercantil, tengan la oportunidad de elegir y ser elegidos. Ante esta explicación, la Junta decide ratificar las decisiones anteriores en el sentido de que LOS ADMINISTRADORES Y DIRECTORES ACTUALES CONTINUE EN SUS FUNCIONES hasta que una nueva Junta General de Socios de la Compañía, integrada junto con los nuevos Socios debidamente inscritos en el Registro Mercantil y en el Libro de Socios de la Compañía, elija los Administradores y Directores que regirán los destinos de la Institución por el período de dos años. Esta nueva Junta General se reunirá dentro de los 10 días siguientes a la Inscripción de la escritura en el Registro Mercantil. Hasta tanto, la Administración actual seguirá en sus funciones y el Dr. Daniel Hidalgo Chávez seguirá siendo el representante legal de la Compañía.

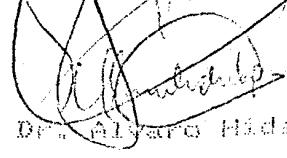
Sin más asuntos que tratar, el Presidente clausura la sesión, siendo las 23 horas del mismo día.

Por ser ésta una Junta General Universal, firman todos los Socios que conforman actualmente el ciento por ciento del capital social, en unidad de acto, una vez que les ha sido leída la presente Acta, la misma que ha sido elaborada en un receso.


Dr. Daniel Hidalgo Ch.


Dr. Gabriel Ocaña V.


Dr. Orlando Villalba H.


Dr. Alvaro Hidalgo V.


Dr. Tarcila Pinto R.

clínica de especialidades médicas

TUNGURAHUA
ESMEDICAS, C. LTDA.

AMBATO - ECUADOR

DIRECCION: Rocafuerte 916 y Eloy Alfaro

Teléfono 829532

Casilla No. 135

Of. No. _____

Ambato, a _____ de _____ de 19 _____

CERTIFICACION:

Yo, DOCTOR GABRIEL OCAÑA VALLE, en mi calidad de GERENTE DE LA COMPAÑIA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "TUNGURAHUA", ESMEDICAS, CIA. LTDA., al amparo de lo establecido en el Art. 115 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios celebrada el día 11 de Noviembre de 1.993, resolvió, con el consentimiento unánime del capital social, autorizar que cada uno de los cinco Médicos Socios Actuales transfiera mediante escritura pública conjunta, treinta participaciones de un mil sucres cada una a dos nuevos Médicos Socios, cuya admisión también se aprueba, es decir, sesenta participaciones en total por Cedente. La cesión de participaciones queda concretada entonces de la siguiente manera:

El Dr. Gabriel Honorato Ocaña Valle quien actualmente es dueño de 166 participaciones de un mil sucres cada una, cede 30 participaciones al Dr. Edgar Trajano López Melo y 30 participaciones al Dr. Francisco Antonio Cevallos Cabrera.

El Dr. Tarquino Gustavo Pinto Raza, quien es dueño actualmente de 168 participaciones de un mil sucres cada una, cede 30 participaciones al Dr. Iván Eduardo Durán Garzón y 30 participaciones al Dr. Edgar Galileo Carrasco Aillón.

El Dr. Alvaro Daniel Hidalgo Villalba quien actualmente es dueño de 125 participaciones de un mil sucres cada una, cede 30 participaciones al Dr. Marco Vinicio Enriquez Clavijo y 30 participaciones al Dr. José Marcelo Ochoa Egas.

El Dr. Daniel Oswaldo Hidalgo Chávez, quien actualmente es dueño de 166 participaciones de un mil sucres cada una, cede 30 participaciones al Dr. Patricio Antonio Galarza Calvache y 30 participaciones al Dr. Jaime Eduardo González Gaspar.

El Dr. Orlando Villalba Torres quien actualmente es dueño de 125 participaciones de un mil sucres cada una, cede 30 participaciones al Dr. Wellington Ibar Bracero Tobar y 30 participaciones al Dr. Wilson Rodrigo Pazmiño Pazmiño.

La transferencia de las participaciones sociales comprende la de TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRELATIVOS A DICHAS PARTICIPACIONES, CON EXCEPCION DE LAS SUMAS REGISTRADAS EN



clínica de especialidades médicas

TUNGURUNGA
ESMEDICAS, C. LTA.

AMBATO - ECUADOR

DIRECCION: Rocafuerte 916 y Eloy Alfaro

Teléfono 529582

Casilla No. 135

Of. No. _____

Ambato, a _____ de _____ de 19____

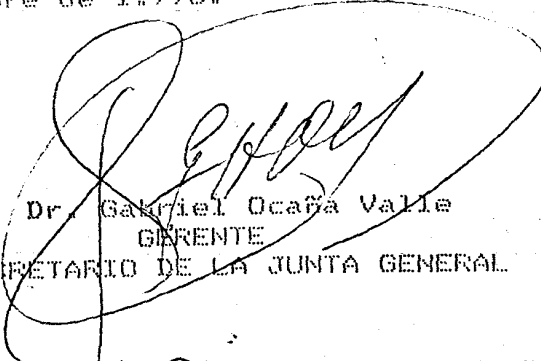
- 2 -

CONTABILIDAD COMO APORTACIONES DE SOCIOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, pues, ellas pertenecen a los Cedentes Dres: Daniel Hidalgo, Tarquino Pinto, Gabriel Ocaña, Alvaro Hidalgo y Orlando Villalba en las cantidades que ellos aportaron en diversas oportunidades y en las que adquirieron de otros Ex-Socios de la Compañía.

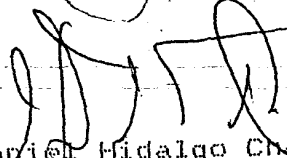
Me remito al Acta-respectiva que consta incorporada en el Libro respectivo, bajo mi custodia.

Ambato, 22 de Noviembre de 1.993.

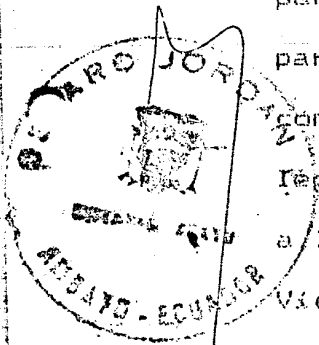
Atentamente,


Dr. Gabriel Ocaña Valle
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Vto Bno.


Dr. Daniel Hidalgo Chávez
PRESIDENTE EJECUTIVO

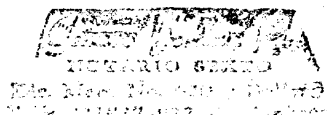
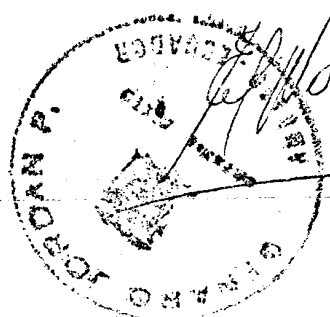
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías.- El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f). Ilegible.- Dr. Gabriel Ruiz Albán.- Abogado.- matrícula número mil ochocientos cuatro.- Hasta aquí la minuta, que se halla copiada con exactitud, en cuyo contexto convienen y se ratifican las partes.- Yo, el Notario, además, doy fe: que conozco a las partes quienes me aseguran que celebran esta convención con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales; que leo íntegramente y a alta voz esta escritura a las partes en presencia de los testigos instrumentales Víctor Sánchez y José Ramos, mayores de edad, de este lugar, idóneos y también conocidos por mí; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo todos los concurrentes conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.- f). Dr. Daniel Hidalgo. c.i. 17-0052263-2. c.v. 008-232. f). Dr. Tarquino Pinto. c.i. 1800150 92-0. c.v. 036-169. f). Dr. Gabriel Ocaña. c.i. 18-0089121-8. c.v. 069 016. f). Alvaro Hidalgo. c.i. 18-0183683-2. c.v. 010-221. f). Dr. Carlos Villalva. c.i. 170014523-6. c.v. 026-102. f). Ilegible.- Dr. Edgar López f). i. 18-0103837-1. f). Dr. Francisco Cevallos. c.i. 18-0109176-8. c.v. 020-242. f). Dr. Iván Durán. c.i. 17-0278130-3. c.v. 017-029. f). Dr. Edgar Carrasco. c.i. 18-0113709-0. c.v. 005-241. f). Marco Enriquez. c.i. 18-0135117-0. c.v. 007-191. f). Dr. José Ochoa. c.i. 17-0267563-6 f). Dr. González. c.i. 170297728-9. c.v. 018287. f). Dr. Patricio Galarza. c.i. 17-0438767-7. c.v. 014-157. f). Wellington Bracero. c.i. 17-0444674-7. f). Dr. Wilson Pazmiño. c.i. 17-0111179-9. c.v. 014-127. f). Aída F. de Pinto. f.i. 180009739-4. c.v. 015-236. f). Teresa Villalva de Hidalgo. c.i. 1702631399. c.v. 026-090. f). Susana Saltos de Villalba. c.v. 170157894-8. c.v. 090- 209. f). José U. Ramos-



Genaro Jordán P.
NOTARIO SEXTO
Dr. Mera No. 620 y Bolívar
Tel. 821827-822183. Ambato

Lozada. f). tgo. Víctor Sánchez. El Notario Genaro Jordán P.

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.-

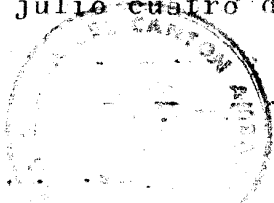


CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción Número: Cincuenta y Dos -
(52) del Registro Mercantil de Marzo 19 de 1.987; tomé nota de la Ce-
sión de Participaciones indicada en la presente Escritura.- Ambato -
Diciembre 20 de 1.993.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.

Dr. Luis J. Barja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

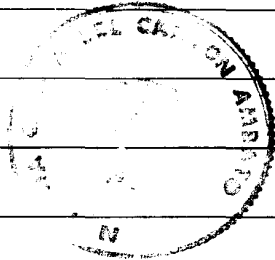
CERTIFICO:-Que la foto-copia que antecede, guarda conformidad
con su original que me fuera presentado y exhibido.-Ambato,-
julio cuatro de mil novecientos noventa y cuatro.-



Dr. Hernán Domínguez S.
NOTARIO S.C.
Sucre 267 y Guayaquil Ambato

RAZÓN:-AL margen de la escritura Matríz, constante en el folio
Nro. 1.010, del Tomo Dos, del año 1.987, tomé nota de la cesión-
de Participaciones entre el Dr. Daniel Hidalgo y otros, en favor
del Dr. Edgar López y otros, que se hace referencia en la pre-

1 sente escritura.-Ambato, julio cuatro de mil novecientos
2 noventa y cuatro.-



[Handwritten signature]
Dr. Hernán Esquivel
NOTARIO
Sucre 267 y Guayaquil Ambato

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28